25 DE SEPTIEMBRE DEL 2025

Cta. Cobro N. 003

ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS
Nit. 800.169.265-3

DEBE A:

DIANA MARCELA JIMENEZ PERALTA

LASUMA.....$3.700.000

Por concepto del pago de los honorarios acuerdo con lo establecido en la cláusula Sexta del contrato de prestación de servicios No. **FORT-152-2025**, correspondiente periodo del 1 de SEPTIEMBRE al 30 de SEPTIEMBRE de 2025, suscrito entre la **ETCAR** y **DIANA MARCELA JIMÉNEZ PERALTA.**

SON: TRES MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($3.700.000), Sírvase consignar a la cuenta de ahorros **No.** 912-158073-77 de Bancolombia

C.C: 1.143.367.167 DE CARTAGENA
CEL: 312 7693006
CORREO: dianamjomenezp.hytj@hotmail.com

Escuela Taller
Cartagena de Indias

ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS

CERTIFICADO DE SUPERVISIÓN

CONTRATISTA	**DIANA MARCELA JIMENEZ PERALTA**		
FECHA DEL CONTRATO	24/07/2025		
-Nº DEL CONTRATO-	**FORT – 152- 2025**		
TIPO DE CONTRATO	Prestación de servicios		
OBJETO DEL CONTRATO	Prestación de servicios técnicos y de apoyo a la gestión como Contra maestro de Cocina, para el proyecto de formación académica de la Escuela Taller Cartagena de Indias, en virtud del Contrato de Comodato 2628 de 2024, celebrado entre el Ministerio de las Culturas, los Artes y los Saberes y la ETCAR		
VALOR DEL CONTRATO	ONCE MILLONES CIEN MIL PESOS M/CTE ($11.100.000,00)		
PLAZO	(70 días calendario).		
NATURALEZA DEL CONTRATISTA	PERSONA NATURAL		
PÓLIZAS DEL CONTRATO	**NA**	**FECHA DE APROBACIÓN**	**NA**
FECHA DE INICIO	24/07/2025		
MES A PAGAR	**DEL 01 DE SEPTIEMBRE DEL 2025 A EL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2025**		

CERTIFICADOS	**NUMERO**	**FECHA**	**VALOR**
DISPONIBILIDAD	232	04/07/2025	$ 418.216.400
REGISTRO	450	24/07/2025	$ 11.100.000

Con fundamento en el informe de gestión presentado por el CONTRATISTA, el suscrito SANDRA SCHMALBACH PEREZ, Supervisor del Contrato No. FORT – 152 de 2025, previo visto bueno de la Dirección Académica.

CERTIFICA

Que DIANA MARCELA JIMENEZ PERALTA, identificado con C.C 1.143.367.167 cumplió a satisfacción con las obligaciones contraídas en el **Contrato de Prestación de Servicio No. FORT– 152 de 2025,** complementado con la siguiente información.

Informe de gestión: Se verifica y valida el cumplimiento de las actividades relacionadas en el informe aportado por el contratista.
Sistema General en Seguridad Social: Se aportó la constancia que el contratista acreditó los requisitos previstos en el Art. 23 de la ley 1150 de 2007 así:
Personas naturales: SALUD, PENSIÓN y ARL al día.
Personas jurídicas: Sistema de seguridad integral, SENA, ICBF y Cajas de compensación familiar

OBSERVACIONES:

La presente certificación se expide para el cobro de la **TERCERA** cuota, correspondiente al valor de **TRES MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($3.700.000)**

Atentamente,

SANDRA SCHMALBACH PEREZ
Director General (E) Escuela Taller Cartagena de Indias
Supervisora del Contrato

LEISY RIVERA USME
Asesora Academica ETCAR
Apoyo a la Supervisión



Getsemaní, Calle del Guerrero #29-64
+57 (5) 6421293
www.escuelatallerctg.gov.co

Escuela Taller Cartagena de Indias	**INFORME DE ACTIVIDADES N° 3 de 3**	**Página 1 de 6**
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° FORT – 152- 2025	**PERIODO DEL INFORME** Desde (1/09/2025) Hasta (30/09/2025)

DATOS DEL CONTRATO				
Contratista: DIANA MARCELA JIMÉNEZ PERALTA				
Objeto: Prestación de servicios técnicos y de apoyo a la gestión como Contra maestro de Cocina, para el proyecto de formación académica de la Escuela Taller Cartagena de Indias, en virtud del Contrato de Comodato 2628 de 2024, celebrado entre el Ministerio de las Culturas, los Artes y los Saberes y la ETCAR				
Valor Contrato: ONCE MILLONES CIEN MIL PESOS M/CTE ($11.100.000,00)				
No Contrato FORT – 152 - 2025	**Plazo:** Desde la legalización del contrato y hasta el 30 de SEPTIEMBRE del 2025.	Fecha de Iniciación (24/07/2025)	Fecha de Terminación (30/09/2025)	Porcentaje de ejecución 100%
Dependencia: Dirección Académica				
Supervisor: Directora General				
Periodo del Informe: del 01 de SEPTIEMBRE al 30 de SEPTIEMBRE del 2025.				

En desarrollo de las actividades del objeto del contrato desarrolle las siguientes actividades acorde con el contrato en mención:

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DURANTE EL PERÍODO REPORTADO			
Obligación Contractual	Actividades realizadas	Porcentaje Avance	Soporte Anexar soporte en archivo original y una copia en PDF
OBLIGACIONES ESPECIALES: • 1. Apoyar al maestro del taller del taller en todas las actividades y ejercicios prácticos con los aprendices.	• Se apoya a el maestro del taller en todas las actividades y ejercicios prácticos con los aprendices como talleres de cortes, socialización y puesta en práctica de las definiciones del glosario gastronómico, correcta utilización de los utensilios de cocina, en este mes se realizó, **como la elaboración de los diferentes insumos alimenticios para los aprendices almuerzos y meriendas cuidando que se estén implementando las técnicas de corte y diferentes métodos de cocción de forma adecuada y cuidando la inocuidad alimentaria**	100%	https://drive.google.com/drive/folders/1fSwDeXP44xCXu1eJ5o6SsrlbRQzhys6p?usp=drive_link
• 2. Apoyar al maestro del taller en las clases teóricas del oficio.	• Se apoya al maestro del taller en las clases teóricas del oficio, realizando apoyo en la socialización de los diferentes materiales de formación y temas por clases en este **Este mes se apoyo a el maestro reforzando las clases teóricas dentro del taller haciendo exámenes orales a los aprendices con respecto a los temas ya vistos.**	100%	https://drive.google.com/drive/folders/1fSwDeXP44xCXu1eJ5o6SsrlbRQzhys6p?usp=drive_link

• 3. Apoyar al maestro del taller en las obras a cargo del taller.	• Se apoyar al maestro del taller en las obras a cargo del taller, como la elaboración de refrigerios para proyecto educativo, y los demás eventos que se puedan realizar como apoyo como la **Elaboración de refrigerios para proyecto educativo, actividad que se realiza según una programación semanal, como apoyo a el programa vive tu patrimonio del área de puesta en valor de las fortificaciones**	100%	https://drive.google.com/drive/folders/1fSwDeXP44xCXu1eJ5o6SsrlbRQzhys6p?usp=drive_link
• 4. Apoyar a los aprendices del taller en las actividades propias del oficio y prácticas de taller.	• Se apoya a los aprendices del taller en las actividades propias del oficio y prácticas de taller **verificando la correcta elaboración de los alimentos (Meriendas y Almuerzos) mediante la aplicación de las fichas técnicas, métodos de cocción, rectificar sabores y correcta disposición de los puestos de trabajo, el adecuado porte de uniforme**	100%	https://drive.google.com/drive/folders/1fSwDeXP44xCXu1eJ5o6SsrlbRQzhys6p?usp=drive_link
• 5. Recibir los equipos, herramientas e insumos requeridos para la obra y /o actividades y dar buen uso de estos.	• Se reciben los equipos, herramientas e insumos requeridos para la obra y /o actividades y se da buen uso de estos, aplicando las normas para una buena higiene en la manipulación de alimentos garantizado la inocuidad alimentaria. **Recibo de insumos alimenticios semanal, para la Etcar, realizando la verificación y disposición dentro del taller**	100%	https://drive.google.com/drive/folders/1fSwDeXP44xCXu1eJ5o6SsrlbRQzhys6p?usp=drive_link

• 6. Realizar informe periódico con las actividades realizadas en el taller.	• Se realiza informe periódico con las actividades realizadas en el taller, mediante la elaboración de horarios por grupos dividiendo las actividades a desarrollar dentro del taller semanal mente. **Se poya a el maestro realizando horario semanal o mensual de las actividades que realizaran los aprendices dentro del taller, como división de brigadas dentro de la cocina y los aprendices que deben de asistir a realizar sus practicas en el baluarte santo domingo**	100%	https://drive.google.com/drive/folders/1fSwDeXP44xCXu1eJ5o6SsrlbRQzhys6p?usp=drive_link
• 7. Apoyar al maestro en la actualización de la carpeta (Drive) con las evidencias del proceso objeto de este contrato a la tercera semana de cada mes.	• Se poya al maestro en la actualización de la carpeta (Drive) con las evidencias del proceso objeto de este contrato a la tercera semana de cada mes realizando la toma de fotografías de las diferentes actividades que se realizan en el taller y apoyando en la toma de la asistencia mientras sea requerido. **Se apoya a el maestro haciendo registro fotográfico y archivo de talleres, exámenes, trabajos escritos que realicen los aprendices, incluyendo fichas técnicas**	100%	https://drive.google.com/drive/folders/1fSwDeXP44xCXu1eJ5o6SsrlbRQzhys6p?usp=drive_link
• 8. Apoyar al maestro en la alimentación de la información requerida en la plataforma académica según los periodos correspondientes.	• Se apoya al maestro en la alimentación de la información requerida en la plataforma académica según los periodos correspondientes realizando archivo de los trabajos, talleres y exámenes escritos que realicen los aprendices. **Tambien se realiza el registró de asistencia diaria en planilla física, para que el maestro la suba en la plataforma**	100%	https://drive.google.com/drive/folders/1fSwDeXP44xCXu1eJ5o6SsrlbRQzhys6p?usp=drive_link

• 9. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato.	• Se atienden oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato como **diligenciar formatos de entrega de refrigerios y almuerzos a los aprendices que se encuentren realizando sus practicas en los diferentes sectores dispuestos en el centro histórico, realizando su entrega de forma mensual el ultimo día hábil del mes.**	100%	https://drive.google.com/drive/folders/1fSwDeXP44xCXu1eJ5o6SsrlbRQzhys6p?usp=drive_link
• 10. Asistir a reuniones citaciones y conferencias que se programen en desarrollo del objeto del contrato.	• Se asiste a reuniones citaciones y conferencias que se programen en desarrollo del objeto del contrato, como reuniones académicas y reuniones para la correcta logística de los distintos eventos y servicios que presta el taller de cocino, **como la asistencia a el curso de primer respondiente realizado el día 17 de septiembre, por la alcaldía de Cartagena en instalaciones de la Etcar.**	100%	https://drive.google.com/drive/folders/1fSwDeXP44xCXu1eJ5o6SsrlbRQzhys6p?usp=drive_link
• 11. Las demás obligaciones que designe el director general, que se encuentren relacionadas con el objeto del presente contrato.	• Se atienden todas las demás obligaciones que designe el director general, que se encuentren relacionadas con el objeto del presente contrato. **Apoyo en el baluarte santo domingo el día 7 de septiembre, para actividad logística por grabación de video.**	100%	https://drive.google.com/drive/folders/1fSwDeXP44xCXu1eJ5o6SsrlbRQzhys6p?usp=drive_link

Escuela Taller Cartagena de Indias	**INFORME DE ACTIVIDADES N° 3 de 3**	**Página 6 de 6**
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° FORT – 152- 2025	**PERIODO DEL INFORME** Desde (1/09/2025) Hasta (30/09/2025)

RELACIÓN DEL PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL				
ÍTEM	**PERÍODO PAGO** (09/2025)	**FECHA DE PAGO** (09/3/2025)	**VALOR APORTADO** (Sobre el 40% del ingreso mensual) no debe ser inferior a un SMLV	**ENTIDAD RECAUDADORA**
PENSIÓN	**09/2025**	**09/3/2025**	**$ 248.700**	**APORTES EN LÍNEA**
SALUD	**09/2025**	**09/3/2025**	**$ 194.300**	**APORTES EN LÍNEA**
ARL	**08/2025**	**09/12/2025**	**$ 103.100**	**ENLACE OPERATIVO**

NOTA: ANEXAR COMPROBANTE DE PAGO PLANILLA ÚNICA Y PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACIÓN DE APORTES (DETALLADA) PARA PENSIÓN, SALUD Y ARP.

CONTRATISTA
N.° CC. 1.143.367.167

LEISY RIVERA USME
Vo.Bo. Supervisor del contrato

Escuela Taller
Cartagena de Indias

ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS

INFORME DE SUPERVISIÓN

1. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO

CONTRATO:

Contrato de Prestación de Servicios No. **FORT-152-2025**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA: Diana Marcela Jimenez Prealta

OBJETO:

Prestación de servicios técnicos y de apoyo a la gestión como Contra maestro de Cocina, para el proyecto de formación académica de la Escuela Taller Cartagena de Indias, en virtud del Contrato de Comodato 2628 de 2024, celebrado entre el Ministerio de las Culturas, los Artes y los Saberes y la ETCAR

2. PLAZO DE EJECUCIÓN

Fecha inicial del contrato: (24/07/2025) **Hasta:** (30/09/2025)

PRÓRROGAS: SI: NO: X

3. VALOR DEL CONTRATO – GARANTIA

Valor Inicial: ONCE MILLONES CIEN MIL PESOS M/CTE ($11.100.000,00)

Garantía SI: NO: X

ADICIONES: SI: NO: X

4. ¿El contrato tuvo otras modificaciones?

SI: NO: X

5. INFORME SOBRE EL DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES CONTRATADAS:

De conformidad con los Informes de Ejecución Contractual que reposan en el expediente respectivo, los cuales dan cuenta del cumplimiento a satisfacción de las actividades del contrato y en atención a la Cláusula de supervisión del mismo, en calidad de Supervisor(a) se acredita que el contratista cumplió con las obligaciones pactadas y no se le impusieron sanciones.

6. BALANCE FINANCIERO

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$	11.100.000,00
VALOR TOTAL EJECUTADO	$	11.100.000,00
VALOR PAGADO AL CONTRATISTA	$	7.400.000,00
VALOR PENDIENTE POR PAGAR AL CONTRATISTA	$	3.700.000
SALDO A LIBERAR	$	0



Escuela Taller
Cartagena de Indias

ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS

INFORME DE SUPERVISIÓN

Se deja constancia que el contratista cumplió a cabalidad el objeto del contrato, que los soportes de las actividades desarrolladas o productos se entregaron por parte del contratista en medio digital y que estas cumplieron con las calidades y cantidades exigidas en el contrato.

Así mismo, certifico que el contratista cumplió en debida forma los pagos al Sistema de Seguridad Social y pagos parafiscales.

Atentamente,

SANDRA SCHMALBACH PEREZ
Director General (E) Escuela Taller Cartagena de Indias
Supervisora del Contrato

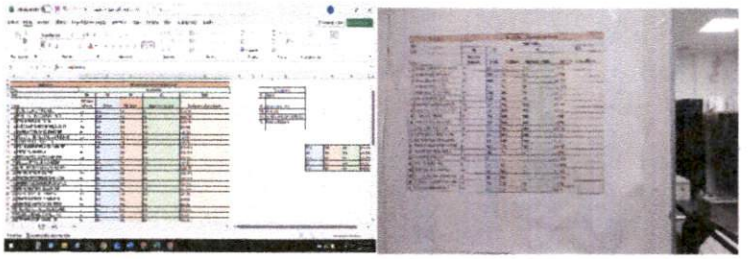
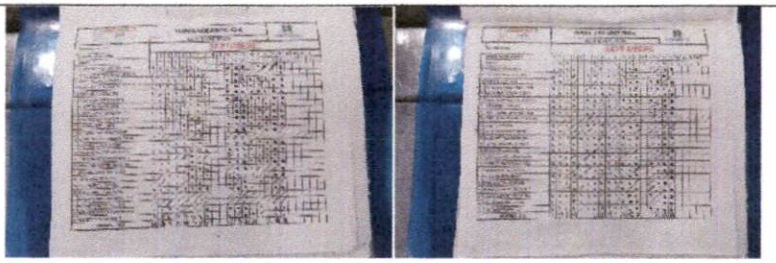
LEISY RIVERA USME
Asesora Académica ETCAR
Apoyo a la Supervisión

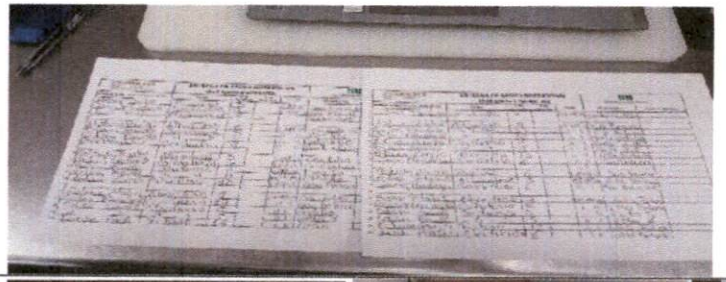


Escuela Taller Cartagena de Indias		VERSION : 01
	INFORME DE ACTIVIDADES DE CONTRATOS DE OPS Y CONSULTORA	FECHA 4/08/2025
	GA – FR - 003	PAGINA 1 DE 1

1.Al maestro del taller del taller en todas las actividades y ejercicios prácticos con los aprendices. **como la elaboración de los diferentes insumos alimenticios para los aprendices almuerzos y meriendas cuidando que se estén implementando las técnicas de corte y diferentes métodos de cocción de forma adecuada y cuidando la inocuidad alimentaria**	
2. Apoyar al maestro del taller en las clases teóricas del oficio. **Este mes se apoyo a el maestro reforzando las clases teóricas dentro del taller haciendo exámenes orales a los aprendices con respecto a los temas ya vistos.**	
3. Apoyar al maestro del taller en las obras a cargo del taller **Elaboración de refrigerios para proyecto educativo, actividad que se realiza según una programación semanal, como apoyo a el programa vive tu patrimonio del área de puesta en valor de las fortificaciones**	
4. Apoyar a los aprendices del taller en las actividades propias del oficio y prácticas de taller. **verificando correcta elaboración de los alimentos (Meriendas y Almuerzos) mediante la aplicación de las fichas técnicas, métodos de cocción, rectificar sabores y correcta disposición de los puestos de trabajo, el adecuado porte de uniforme**	

Escuela Taller Cartagena de Indias		VERSION : 01
	INFORME DE ACTIVIDADES DE CONTRATOS DE OPS Y CONSULTORA	FECHA 4/08/2025
	GA – FR - 003	PAGINA 1 DE 1

5. Recibir los equipos herramientas e insumos requeridos para la obra y /o actividades y dar buen uso de estos. **Recibo de insumos alimenticios semanal, para la Etcar, realizando la verificación y disposición dentro del taller**	
6. Realizar informe periódico con las actividades realizadas en el taller . **Se poya a el maestro realizando horario semanal o mensual de las actividades que realizaran los aprendices dentro del taller, como división de brigadas dentro de la cocina y los aprendices que deben de asistir a realizar sus practicas en el baluarte santo domingo**	
7. Apoyar al maestro en la actualización de la carpeta (Drive) con las evidencias del proceso objeto de este contrato a la tercera semana de cada mes **Se apoya a el maestro haciendo registro fotográfico y archivo de talleres, exámenes, trabajos escritos que realicen los aprendices, incluyendo fichas técnicas**	
8. Apoyar al maestro en la alimentación de la información requerida en la plataforma académica según los periodos correspondientes. **Tambien se realiza el registró de asistencia diaria en planilla física, para que el maestro la suba en la plataforma**	

9. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato. **diligenciar formatos de entrega de refrigerios y almuerzos a los aprendices que se encuentren realizando sus practicas en los diferentes sectores dispuestos en el centro histórico, realizando su entrega de forma mensual el ultimo día hábil del mes.**	
10. Asistir a reuniones citaciones y conferencias que se programen en desarrollo del objeto del contrato. **como la asistencia a el curso de primer respondiente realizado el día 17 de septiembre, por la alcaldía de Cartagena en instalaciones de la Etcar.**	  
11. Las demás obligaciones que designe el director general, que se encuentren relacionadas con el objeto del presente contrato **Apoyo en el baluarte santo domingo el día 7 de septiembre, para actividad logística por grabación de video.**	 

SuAporte | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2025-09-12, 11:11:22 AM **Tipo Planilla:** Y: PLANILLA INDEPENDIENTES EMPRESAS **Numéro Planilla:** 80250713

Periodo Cotización: agosto de 2025 **Periodo Servicio:** agosto de 2025

PAGADO 12/09/2025

IS DEL APORTANTE

Social	ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS		
ento	NI800169265	**Dirección**	GETSEMANI,CALLE DEL GUERRERO # 29-64
Empresa	CONTRATANTE	**Teléfono**	6646946
rsona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	ÚNICO
	CARTAGENA DE INDIAS, DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL	**Departamento**	BOLIVAR
entante Legal	SCHMALBACH PEREZ SANDRA PAOLA	**Identificación**	CC 1128052695
filiados	32	**ARP**	POSITIVA DE SEGUROS

LLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado			Novedades																			Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total		
Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días APF	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
HOLMAN ANTONIO PITALUA NORIEGA	59	00																	0	0	0	30	0	(NIN-AF) NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	(NIN-EP) NINGUNA EPS	$ 0	$ 0	6.960	$ 2.000.000	$ 139.200	(NIN-CC) NINGUNA CCF	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 139.200
ALEIDER TORRES CARABALLO	59	00																	0	0	0	30	0	(NIN-AF) NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	(NIN-EP) NINGUNA EPS	$ 0	$ 0	6.960	$ 1.485.000	$ 103.100	(NIN-CC) NINGUNA CCF	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 103.100
PAULA NATALIA VASQUEZ DIAZ	59	00																	0	0	0	30	0	(NIN-AF) NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	(NIN-EP) NINGUNA EPS	$ 0	$ 0	6.960	$ 1.423.500	$ 99.100	(NIN-CC) NINGUNA CCF	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 99.100
STEFFY JOHANNA ARELLANO DE LA OSSA	59	00																	0	0	0	30	0	(NIN-AF) NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	(NIN-EP) NINGUNA EPS	$ 0	$ 0	6.960	$ 1.898.400	$ 132.200	(NIN-CC) NINGUNA CCF	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 132.200
OIXANDER ALBERTO LOPEZ CARVAL	59	00																	0	0	0	30	0	(NIN-AF) NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	(NIN-EP) NINGUNA EPS	$ 0	$ 0	6.960	$ 1.485.000	$ 103.100	(NIN-CC) NINGUNA CCF	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 103.100
JOHANNA DEL CARMEN GUERRERO HERRERA	59	00																	0	0	0	30	0	(NIN-AF) NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	(NIN-EP) NINGUNA EPS	$ 0	$ 0	6.960	$ 1.485.000	$ 103.100	(NIN-CC) NINGUNA CCF	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 103.100
DIANA MARCELA JIMENEZ PERALTA	59	00																	0	0	0	30	0	(NIN-AF) NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	(NIN-EP) NINGUNA EPS	$ 0	$ 0	6.960	$ 1.485.000	$ 103.100	(NIN-CC) NINGUNA CCF	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 103.100
ANDRES FELIPE YANES ECHENIQUE	59	00																	0	0	0	30	0	(NIN-AF) NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	(NIN-EP) NINGUNA EPS	$ 0	$ 0	6.960	$ 1.485.000	$ 103.100	(NIN-CC) NINGUNA CCF	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 103.100
RODRIGO DE JESUS LOGREIRA MERLANO	59	00																	0	0	0	30	0	(NIN-AF) NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	(NIN-EP) NINGUNA EPS	$ 0	$ 0	6.960	$ 1.485.000	$ 103.100	(NIN-CC) NINGUNA CCF	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 103.100
LUIS FERNANDO PIÑA SOTO	59	00																	0	0	0	30	0	(NIN-AF) NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	(NIN-EP) NINGUNA EPS	$ 0	$ 0	6.960	$ 2.000.000	$ 139.200	(NIN-CC) NINGUNA CCF	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 139.200
EDINSON RAFAEL BANDA RAMOS	59	00																	0	0	0	30	0	(NIN-AF) NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	(NIN-EP) NINGUNA EPS	$ 0	$ 0	6.960	$ 2.000.000	$ 139.200	(NIN-CC) NINGUNA CCF	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 139.200
MILENA MARGARITA AYOLA DIAZ	59	00																	0	0	0	30	0	(NIN-AF) NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	(NIN-EP) NINGUNA EPS	$ 0	$ 0	6.960	$ 1.808.000	$ 125.900	(NIN-CC) NINGUNA CCF	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 125.900
NELSON ENRIQUE INDABURO TORRES	59	00																	0	0	0	30	0	(NIN-AF) NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	(NIN-EP) NINGUNA EPS	$ 0	$ 0	6.960	$ 1.485.000	$ 103.100	(NIN-CC) NINGUNA CCF	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 103.100
LORENA MARIA PALACIO SALDARRIAGA	59	00																	0	0	0	30	0	(NIN-AF) NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	(NIN-EP) NINGUNA EPS	$ 0	$ 0	6.960	$ 2.616.300	$ 181.700	(NIN-CC) NINGUNA CCF	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 181.700
YORLIS PAOLA SALAS FUENTES	59	00																	0	0	0	30	0	(NIN-AF) NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	(NIN-EP) NINGUNA EPS	$ 0	$ 0	6.960	$ 1.423.500	$ 99.100	(NIN-CC) NINGUNA CCF	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 99.100
WILLIAM SILGADO SILGADO	59	00		T															0	0	0	30	0	(NIN-AF) NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	(NIN-EP) NINGUNA EPS	$ 0	$ 0	6.960	$ 1.808.000	$ 125.900	(NIN-CC) NINGUNA CCF	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 125.900
EDGAR REY AGUILAR MADRID	59	00																	0	0	0	30	0	(NIN-AF) NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	(NIN-EP) NINGUNA EPS	$ 0	$ 0	6.960	$ 1.423.500	$ 99.100	(NIN-CC) NINGUNA CCF	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 99.100
JOSE MANUEL MENDOZA DIAZ	59	00																	0	0	0	30	0	(NIN-AF) NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	(NIN-EP) NINGUNA EPS	$ 0	$ 0	6.960	$ 2.000.000	$ 139.200	(NIN-CC) NINGUNA CCF	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 139.200
ORLANDO JOSE VASQUEZ TEHERAN	59	00																	0	0	0	30	0	(NIN-AF) NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	(NIN-EP) NINGUNA EPS	$ 0	$ 0	6.960	$ 1.485.000	$ 103.100	(NIN-CC) NINGUNA CCF	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 103.100

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

Pagado: 12/09/2025 | Empresa NI800169265 ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS | Planilla Nro: 80250713 | Periodo Cotización: agosto de 2025 | Periodo Servicio: agosto de 2025

ALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																		Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total			
n	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDP	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
	JOSE FRANCISCO ANGULO JUAN	59	00																	0	0	0	30	0	(NIN-AF) NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	(NIN-EP) NINGUNA EPS	$ 0	$ 0	0.522	$ 1.999.999	$ 131.600	(NIN-CC) NINGUNA CCF	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 131.600
	ROBERTO CARLOS JARABA CASTRO	59	00																	0	0	0	30	0	(NIN-AF) NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	(NIN-EP) NINGUNA EPS	$ 0	$ 0	0.522	$ 1.422.535	$ 99.100	(NIN-CC) NINGUNA CCF	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 99.100
	NEL JOSE RODRIGUEZ ANAYA	59	00																	0	0	0	30	0	(NIN-AF) NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	(NIN-EP) NINGUNA EPS	$ 0	$ 0	0.522	$ 2.999.999	$ 139.200	(NIN-CC) NINGUNA CCF	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 139.200
	JORGE ANDRES VELASQUEZ GALOFRE	59	00																	0	0	0	30	0	(NIN-AF) NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	(NIN-EP) NINGUNA EPS	$ 0	$ 0	0.522	$ 4.999.999	$ 278.400	(NIN-CC) NINGUNA CCF	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 278.400
	JORGE ENRIQUE VASQUEZ OSUNA	59	00																	0	0	0	30	0	(NIN-AF) NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	(NIN-EP) NINGUNA EPS	$ 0	$ 0	0.522	$ 2.999.999	$ 139.200	(NIN-CC) NINGUNA CCF	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 139.200
	CARLOS ARTURO VELASQUEZ GALOFRE	59	00																	0	0	0	30	0	(NIN-AF) NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	(NIN-EP) NINGUNA EPS	$ 0	$ 0	0.522	$ 2.999.999	$ 139.200	(NIN-CC) NINGUNA CCF	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 139.200
	CARLOS ENRIQUE MARULANDA CASTILLO	59	00																	0	0	0	30	0	(NIN-AF) NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	(NIN-EP) NINGUNA EPS	$ 0	$ 0	0.522	$ 2.999.999	$ 139.200	(NIN-CC) NINGUNA CCF	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 139.200
	JORGE ENRIQUE ROCHA RODRIGUEZ	59	00																	0	0	0	30	0	(NIN-AF) NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	(NIN-EP) NINGUNA EPS	$ 0	$ 0	0.522	$ 3.538.411	$ 162.200	(NIN-CC) NINGUNA CCF	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 162.200
	DAVID MANUEL BRENON PEREZ	59	00																	0	0	0	30	0	(NIN-AF) NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	(NIN-EP) NINGUNA EPS	$ 0	$ 0	0.522	$ 3.461.069	$ 173.100	(NIN-CC) NINGUNA CCF	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 173.100
	NELSON ENRIQUE FERALTA QUINTERO	59	00																	0	0	0	30	0	(NIN-AF) NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	(NIN-EP) NINGUNA EPS	$ 0	$ 0	0.522	$ 3.461.069	$ 173.100	(NIN-CC) NINGUNA CCF	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 173.100
	EDWIN GARCIA ROCHA	59	00																	0	0	0	30	0	(NIN-AF) NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	(NIN-EP) NINGUNA EPS	$ 0	$ 0	0.522	$ 2.999.999	$ 139.200	(NIN-CC) NINGUNA CCF	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 139.200
	FRANCISCO ARTURO BARRAZA CAMACHO	59	00																	0	0	0	30	0	(NIN-AF) NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	(NIN-EP) NINGUNA EPS	$ 0	$ 0	0.522	$ 3.461.069	$ 173.100	(NIN-CC) NINGUNA CCF	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 173.100
	MARIO DE JESUS ZAPATEIRO ALTAMIRANDA	59	00																	0	0	0	30	0	(NIN-AF) NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	(NIN-EP) NINGUNA EPS	$ 0	$ 0	0.522	$ 3.199.999	$ 220.000	(NIN-CC) NINGUNA CCF	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 220.000

OTALES

Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 0	$ 0	$ 62.495.774	$ 0	$ 0	$ 0	$ 4.351.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 4.351.200	$ 0	$ 4.351.200

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

EXPERTOS en PILA

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1143367167		JIMENEZ PERALTA DIANA MARCELA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	los alpes tv 71b n 31k15	CARTAGENA-BOLIVAR	6630332	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-09	2025-09	1748406539	9491062866	I	2025/10/16	2025/09/03	BANCOLOMBIA	0	$443,000

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION			SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
1	CC	1143367167	JIMENEZ DIANA	231001	30	$1,554,000	$248,700	EPS002	30	$1,554,000	$194,300		0	$0	$0		0	$0	$0	0	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**					$1,554,000	$248,700			$1,554,000	$194,300			$0	$0			$0	$0		$0	$0

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$248,700	$0	$0	$248,700
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	$248,700	$0	$0	$248,700
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$194,300	$0	$0	$194,300
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$194,300	$0	$0	$194,300
TOTAL				1	$443,000	$0	$0	$443,000

2025/09/24 04:46 PM